



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE TRANSICIÓN Y PLANEAMIENTO ENERGÉTICO

Disposición 3/2024

DI-2024-3-APN-SSTYPE#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 25/10/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-112616383-APN-SE#MEC, la Disposición N° 1 de fecha 17 de enero de 2018 de la ex SUBSECRETARÍA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA de la ex SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO ESTRATÉGICO del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la “REUNIÓN MINISTERIAL DE ENERGÍA LIMPIA” (CEM, por sus siglas en inglés referencia del “CLEAN ENERGY MINISTERIAL”) es un Foro mundial voluntario y colaborativo, conformado para promover políticas y compartir mejores prácticas en pos de la transición mundial hacia una economía global baja en emisiones cuyas iniciativas se basan en áreas de interés común entre los gobiernos participantes y otras partes interesadas.

Que el Foro CLEAN ENERGY MINISTERIAL (CEM), asimismo, es una plataforma de convocatoria, de acción y aceleración con funciones, entre otras, de promover el despliegue de tecnologías y soluciones específicas que promuevan el uso de energías limpias y eficientes, intercambiar conocimientos y perspectivas, crear redes y asociaciones para realizar acciones coordinadas de implementación para alcanzar esos objetivos específicos.

Que los miembros del CEM acordaron trabajar para impulsar la adopción de energías limpias y hacer un uso eficiente de todos los tipos de energías pasando de una implementación de nicho a una de escala masiva, hacer crecer desde el sector eléctrico y energético en general a todos los sectores con un enfoque inclusivo que abarque a toda la sociedad desde los gobiernos y las empresas hasta los consumidores y los ciudadanos.

Que el CEM ha impulsado el diálogo global sobre la implementación de la Norma de Gestión de Energía ISO 50001 desde sus inicios.

Que para destacar a las organizaciones líderes y compartir sus casos de éxitos en gestión energética según la Norma ISO 50001, el CEM ofrece los “Premios al Liderazgo en Gestión Energética”.

Que, para calificar estos premios, las organizaciones preparan estudios de casos para compartir una descripción de alta calidad y reproducible de su implementación y certificación ISO 50001, los múltiples beneficios resultantes y consejos útiles sobre las lecciones aprendidas y las claves para el éxito con un panel independiente de expertos



internacionales en gestión energética que selecciona a los ganadores.

Que el programa ofrece TRES (3) tipos de reconocimientos (“Premios”), clasificados de la siguiente manera: el “Premio a la Excelencia en Gestión Energética” (en inglés “Award of Excellence in Energy Management”), los “Premios Nacionales de Gestión Energética” (en inglés “National Energy Management Awards”), denominado en nuestro país como “Premio Argentina Eficiente – Gestión de la Energía” a la organización argentina que resulte con mejor puntaje, aclarándose que en caso que ésta sea distinguida con el “Premio a la Excelencia”, se otorgará a la firma que obtuvo el segundo puesto y por último el “Premio a la Gestión Energética” (en inglés “Energy Management Insight Awards”).

Que, dicho Foro representa una gran parte de la capacidad global de energía limpia, inversión y desarrollo a nivel mundial, a través de los estados considerados miembros plenos y los países “participantes”, como es el caso de la República Argentina.

Que por la Disposición N° 1 de fecha 17 de enero de 2018 de la ex SUBSECRETARÍA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA de la ex SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO ESTRATÉGICO del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, se dispuso promover “la participación de las organizaciones nacionales en los Premios al Liderazgo en Gestión de la Energía 2018” y se adhirió a la iniciativa de la Secretaría del Grupo de Trabajo de Gestión de la Energía (EMWG, por sus siglas en inglés) para asociarse con el CEM “para otorgar premios nacionales o reconocimientos a las organizaciones de sus países que presenten inscripciones de casos de estudio”.

Que por la citada medida se prestó conformidad con la “Descripción y acuerdo para la entrega de premios nacionales 2018 en el marco del Programa de Premios al Liderazgo en Gestión de la Energía de la CLEAN ENERGY MINISTERIAL (CEM)”, siendo dicha adhesión instrumentada “a través de la implementación del “Premio Argentina Eficiente”, como “reconocimiento a las organizaciones nacionales que demuestren compromiso con el uso eficiente de la energía”.

Que, a partir de la citada Disposición N° 1/18 de la ex SUBSECRETARÍA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, se incentivó promover las iniciativas de implementación y certificación de Sistemas de Gestión de la Energía porque fomentan la eficiencia energética, disminuyen los costos operativos de las organizaciones y aumentan la competitividad de todos los eslabones de la cadena de organizaciones en el uso eficiente de la energía.

Que, en ese marco se otorgaron reconocimientos sucesivos en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, con el objeto de premiar a empresas argentinas que habiendo certificado la Norma ISO 50001 y participado en el programa de premios CEM resultaron las mejores puntuadas y que no hubieran sido distinguidas con el Premio “Award of Excellence”.

Que, desde esta Subsecretaría, se está trabajando en un abordaje integral de la transición energética hacia una economía más baja en carbono a través de diversas medidas.



Que, por ende, esta Subsecretaría considera que corresponde reconocer a las organizaciones nacionales comprometidas con mejorar su desempeño energético a través de la implementación y certificación de un Sistema de Gestión de Energía, en aras de la mejora de la eficiencia energética, mediante el Premio Argentina Eficiente, Categoría “Gestión de la Energía” a ser otorgado por esta Subsecretaría.

Que, la Eficiencia Energética es uno de los pilares fundamentales de la transición energética y además es la contracara del sinceramiento de tarifas y la quita de subsidios, toda vez que permite morigerar los impactos en los costos productivos y en los gastos de los hogares.

Que la transición energética demanda un cambio estructural en el sistema energético, y para ello se requiere de un trabajo en conjunto con los actores del sector público y privado responsables de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), involucrados en el proceso para que la transición sea costo-efectiva.

Que, para el presente año 2024, y cerrado el período de inscripción el pasado 14 de mayo, el CEM remitió la respectiva información para la distinción del “Premio Nacional de Gestión Energética” basado en la evaluación de las candidaturas realizada por el Comité de Selección designado por el CEM (IF-2024-113107238-APN-SSTYPE#MEC).

Que, de acuerdo con la calificación oportunamente realizada por el Comité de Selección, entre los distinguidos con el “Premio a la Gestión Energética” hay varias organizaciones de nuestro país reconocidas por presentar un caso de estudio y ayudar a generar conocimiento global sobre los beneficios de los sistemas de gestión energética en instalaciones industriales y comerciales, ellas son las siguientes firmas: GRUPO LIBERTAD S.A. donde certifica TRES (3) nuevos establecimientos en la Provincia de CÓRDOBA y las ciudades de Rosario y Rafaela; LOREAL ARGENTINA S.A., presenta su centro de distribución en Benavídez, Provincia de BUENOS AIRES; ROCA ARGENTINA S.A., su establecimiento en Lanús, Provincia de BUENOS AIRES y TOYOTA ARGENTINA S.A. (TASA), su planta en Zárate, Provincia de BUENOS AIRES.

Que esta Subsecretaría ha tenido en cuenta las calificaciones otorgadas por el Comité de Selección y considera conveniente otorgar la distinción del “Premio Argentina Eficiente en Sistemas de Gestión de la Energía” a la empresa que resulte mejor calificada a través de un evento que se convocará al efecto a realizarse durante el presente año.

Que, asimismo, se reconocerá a las empresas participantes por su contribución a la difusión de la gestión de la energía como una estrategia concreta para avanzar en el proceso de Transición hacia la Eficiencia Energética Sostenible.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 texto actualizado, numerales 1,7, 11 y 14, para la SUBSECRETARÍA DE TRANSICIÓN Y PLANEAMIENTO ENERGÉTICO.

Por ello,





LA SUBSECRETARIA DE TRANSICIÓN Y PLANEAMIENTO ENERGÉTICO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase la distinción "Premio Argentina Eficiente en Sistemas de Gestión de la Energía" a la empresa que resulte mejor calificada por el Comité de Selección designado por el CLEAN ENERGY MINISTERIAL (CEM), a través de un evento que se convocará al efecto a realizarse durante el presente año.

ARTÍCULO 2º.- Reconócese a las empresas participantes de la convocatoria al evento citado en el artículo anterior, por su contribución a la difusión de la gestión de la energía como una estrategia concreta para avanzar en el proceso de Transición hacia la Eficiencia Energética Sostenible.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida no implica erogación presupuestaria alguna para el ESTADO NACIONAL.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mariela Beljansky

e. 29/10/2024 N° 76405/24 v. 29/10/2024

Fecha de publicación 09/06/2025

